

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

21776 *Extracto de la Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa por la que se convoca la concesión de becas Fulbright para el curso 2017/2018.*

BDNS(Identif.):339654

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Tener nacionalidad española, no se admitirán solicitudes de beneficiarios de doble nacionalidad con Estados Unidos, estar en posesión de título superior -grado de licenciatura o doctorado- expedido por una universidad española, poseer un excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, prestar servicio como funcionario de carrera en la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa y justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación para las actividades ordinarias la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Segundo. Finalidad.

Formación o investigación para el curso 2017/18 en los ámbitos de competencia de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa con una duración máxima de doce meses que en ningún caso podrá superar la fecha límite de final de diciembre de 2018.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECC/1605/2016, de 30 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, BOE número 242, de 6 de octubre de 2016.

Cuarto. Importe.

La dotación de las becas será:

Asignación mensual de 2.000 euros.

Ayuda de viaje de ida y vuelta de 2.000 euros.

Importe de la matrícula, tasas y seguro médico obligatorios de la universidad hasta un máximo de 40.000 euros, o, alternativamente, ayuda para gastos derivados del proyecto de investigación hasta un máximo de 5.000 euros.

Importe de un curso de orientación académica previo al inicio de la Beca que ofrecerá el «Institute of International Education» (IIE) cuando sea necesario para el ingreso en las universidades. Estos gastos de matrícula serán cubiertos por el Gobierno estadounidense, así como los gastos de manutención, alojamiento y los básicos durante el período del curso de orientación y el tiempo que sea necesario hasta el inicio del curso universitario, todo ello según disponga el organismo (IIE) antes mencionado.

Suscripción, por parte del Gobierno estadounidense, de un seguro con una cobertura máxima de 100.000 dólares estadounidenses por enfermedad y accidente del que queda excluido el tratamiento de enfermedades preexistentes y los servicios de odontología.

Para la compra de libros y gastos de primera instalación una asignación de 2.000 euros.

Asignación mensual por un familiar acompañante que tengan legalmente a su cargo de 100 euros.

Asignación mensual para la suscripción al familiar acompañante de otro seguro médico similar al que disfrutará el becario de 50 euros.

Ayuda de viaje de ida y vuelta para el familiar acompañante de 360 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <https://fulbright.es/convocatorias/ver/1517/secretaria-de-estado-de-economia/2017-2018> junto con la documentación adjunta correspondiente.

Una solicitud se considerará completa si consta de:

Formulario de solicitud electrónica, que incluye:

1. Datos personales
2. Datos académicos
3. Datos profesionales
4. Proyecto de estudios que quiere desarrollar en Estados Unidos (en español, 2-3 folios como máximo). La explicación debe seguir el esquema siguiente:

Objetivo: Descripción del proyecto, especialidad elegida y titulación académica a la que aspira, si procede.

Importancia: Explicación de la importancia del proyecto en sí mismo, para su propio desarrollo académico y profesional, y para España.

Motivación: Motivo que le induce a estudiar en EEUU.

5. Universidades de preferencia. Prueba escrita de admisión, o justificante de la solicitud de admisión, en una universidad norteamericana, o de invitación para investigar.

Documentación escaneada a adjuntar a la solicitud electrónica:

Fotografía reciente

Documento Nacional de Identidad o pasaporte

Certificado académico de estudios.

Título universitario o justificante de haberlo solicitado.

"Curriculum Vitae" en español. No es necesario aportar otra documentación acreditativa más que la académica que se especifica en este apartado.

Título de funcionario.

Dos cartas de referencia remitidas electrónicamente a la Comisión. En la solicitud debe indicar el nombre completo y correo electrónico de los firmantes que recibirán un mensaje con instrucciones para que completen dicha carta.

Libro de familia en caso de tener legalmente familiares a cargo del beneficiario.

Opcional: Resultados del «Test of English as a Foreign Language» (TOEFL) con una puntuación mínima de 100 en el Internet-based Test. También se aceptará la acreditación de haber realizado el «International English Language Testing System» (IELTS) con una puntuación mínima de 7,0. Dichos exámenes serán válidos sólo si se han realizado durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. La Comisión Fulbright facilitará la información necesaria sobre las pruebas TOEFL e IELTS, pero no gestionará ni administrará las mismas.

Para que el candidato esté exento de la prueba eliminatoria de inglés durante la primera fase de selección, tiene la opción de presentar los resultados del TOEFL con una puntuación mínima de 100 en el Internet-based Test o los del IELTS con una puntuación mínima de 7,0. Dicho examen será válido sólo si se ha realizado durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. La Comisión Fulbright facilitará la información necesaria sobre las pruebas.

Madrid, 21 de marzo de 2017.- La Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Irene Garrido Valenzuela.

ID: A170024855-1